

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transporte, le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 02 de diciembre de 2009, el expediente 6189/LXXII, formado con motivo del escrito presentado por la Diputada María de los Ángeles Herrera García, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, a la LXXII Legislatura al Congreso del Estado, mediante el cual solicita la aprobación de un punto de acuerdo por el que se exhorte a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado y al Director de la Agencia Estatal del Transporte para que dentro de sus facultades resuelvan las solicitudes de los taxistas del municipio de García Nuevo León.

Antecedentes:

Menciona la promovente que en los últimos nueve años el municipio de García, Nuevo León ha experimentado un crecimiento explosivo de población pasando de 30,000 habitantes a mas de 90,000, de acuerdo al último censo realizado por el INEGI, dicho crecimiento ha demandado una serie de servicios, que al no poderse prestar de manera satisfactoria y regulada por el estado o municipio, particulares han tomado la iniciativa de brindar de manera muchas de las veces de forma irregular, destaca dentro de estos el servicio de transporte.

Comenta que el transporte de pasajeros como el servicio de taxis es un problema histórico, solo dos rutas de pasajeros cubren la demanda de este

servicio, una de particulares y otra a cargo de permisionarios, las cuales sistemáticamente se han opuesto al ingreso de nueva competencia, aún y cuando están consientes de que no cumplen con la demanda de servicio, y en las horas pico ponen en peligro a los usuarios.

Señala que de manera recurrente a cada administración estatal, se le ha planteado una solución integral, pues la demanda de pasajeros en los últimos años rebasan por mucho, la oferta, ese desequilibrio en años recientes ha sido compensado con la prestación del servicio de pasajeros con los llamados taxis piratas, quienes cobran tarifas diferentes por un mismo recorrido, sin seguro de pasajeros, con vidrios polarizados, autos de modelos atrasados, carecen de taxímetros y con riesgo de ser decomisados cuando salen a otros municipios del área metropolitana. Según un censo levantado por la autoridad municipal, rebasan las 600 familias que dependen de un ingreso por esta actividad.

Alude que García Nuevo León, forma parte del área metropolitana en Teoría, sin embargo en los hechos a pesar de su crecimiento poblacional y desarrollo industrial se le sigue considerando como municipio rural que afronta problemas ancestrales como el del transporte y de este se derivan otros de carácter social que es urgente resolver, por un lado la población de esta localidad reclama un transporte público de pasajeros, eficiente, económico, seguro y de buena calidad en sus distintas modalidades.

Consideraciones:

Este Órgano de Dictamen Legislativo es competente para conocer del presente asunto al tenor de lo establecido por el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por lo estatuido en los artículos 70 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en el artículo 39, fracción IX, inciso b), 46 y 47 del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Nuevo León.

Esta Comisión ponente comulga con la pretensión de la promovente, de que en el Estado deban generarse empleos de manera permanente y que éstos se encuentren creados a partir del marco legal que rige en la Entidad.

De igual forma, coincidimos en que el Estado debe garantizar a la ciudadanía un entorno en el cual puedan desarrollarse y tener a su alcance los medios necesarios para su existencia.

En ese sentido, es de prioridad contar con un Gobierno que ofrezca resultados, pues esto representa una demanda legítima de la sociedad, sin embargo, para superar este desafío no basta con la voluntad política, es necesario desarrollar un sistema integral que vincule tareas de planeación y evaluación.

Todo problema requiere una solución, entre más complejo y sofisticado sea, más organizado debe de ser su análisis en la búsqueda de una solución sustentable. Es un hecho que el crecimiento demográfico se disparó en ciertos polos de la zona metropolitana en los últimos años, la mancha urbana abarca ya las 76 hectáreas.

Al efecto, se han realizado esfuerzos para introducir el transporte público como una función ligada al desarrollo urbano y la vida de la metrópoli, los cuales han concluido en grandes iniciativas entre las que destacan el Sistema Metro, el Consejo Estatal de Transporte y Vialidad, y la Agencia Estatal del Transporte.

Sin embargo, en el diagnóstico que se realice respecto del problema planteado por la promovente se deben de considerar tres aspectos fundamentales como lo son la demanda, la oferta y la interacción entre sí, a fin de dar una solución integral al problema de transporte en el municipio de García, Nuevo León.

Bajo esa tesitura, esta Comisión considera viable el proveer de conformidad la pretensión de la promovente, con una adición en el resolutivo que no afecta la esencia de la petición solicitada. Asimismo, es de señalarse por la importancia que reviste para este órgano dictaminador, que la presente exhortación se da en pleno respeto a la autonomía y atribuciones que le competen al Poder Ejecutivo.

Consecuentemente, los integrantes de esta Comisión Permanente de Dictamen legislativo, sometemos al criterio del Pleno de este Poder Legislativo, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.- La LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al Director de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, a fin de que envíe a esta Soberanía el estudio correspondiente de las necesidades de transporte existentes en el Municipio de García, Nuevo León, en apego a sus atribuciones.

Segundo.- Envíese copia del presente dictamen al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento.

COMISIÓN DE TRANSPORTE

DIP. PRESIDENTE

LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. SECRETARIO:

RAMÓN SERNA SERVÍN

ARTURO BENAVIDES CASTILLO

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ

LEONEL CHÁVEZ RANGEL

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ

RAYMUNDO FLORES
ELIZONDO

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ

JOSEFINA VILLARREAL
GONZÁLEZ

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

JORGE SANTIAGO ALANÍS
ALMAGUER

SONIA GONZÁLEZ QUINTANA